

# Refrendación plebiscitaria y proceso de paz con las Farc\*

Por Germán Darío Valencia Agudelo\*\*

**E**l tercer cuatrimestre de 2016 fue particularmente importante para los colombianos, en especial, en el tema de la paz negociada. Hacía cuatro años que el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia —Farc-Ep— habían iniciado los diálogos formales con el objetivo de poner fin a una confrontación armada que superaba las cinco décadas. Y precisamente, el 24 de agosto de este año se dio a conocer a la opinión pública y la comunidad internacional el *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. En 297 páginas se presentaron las reformas, que según las partes, eran necesarias para superar las causas que dieron origen al conflicto y permitirían el tránsito de esta guerrilla a la vida civil.

En el acuerdo se disponía que sería el Presidente de la República — dada la triple investidura que le otorga la Constitución Política de 1991: como Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa— el que convendría y ratificaría dicho acuerdo de paz. Sin embargo no fue así; el presidente Juan Manuel Santos había insistido durante todo el proceso de negociación que se le consultaría al pueblo sobre lo acordado en La Habana y que tuvieran plena seguridad de que nada de lo pactado con las Farc se haría a espaldas de la ciudadanía. De allí, entonces, que a finales de julio de este año el gobierno le propuso al Congreso de la República la aprobación del Acto Legislativo 01 de 2016 o Acto Legislativo para la Paz, donde se disponía al plebiscito como mecanismo más idóneo de refrendación popular.

Dicho acto legislativo fue aprobado por el Congreso y ratificado más tarde por la Corte Constitucional. Además se estableció que sería el segundo día de octubre de 2016 la fecha para realizar la consulta. Durante casi dos meses el país se dividió entre aquellos que apoyaban el Acuerdo final de paz a través del sí, y aquellos que lo criticaban y deseaban cambios del mismo a través del no. Al final, por una pequeña deferencia, ganó el no sobre el sí (51% vs 49%). Y con ello, toda la solidez que existía en torno al cronograma de la implementación comenzó a diluirse.

Afortunadamente le prosiguió a la negativa en la refrendación una serie de hechos que permitieron estabilizar y regularizar de nuevo el proceso de paz. En este texto se identifican dos de ellos: el primero fue la disposición de los negociadores, tanto del Gobierno como de las Farc-Ep, para aceptar el resultado, escuchar las propuestas del no e introducir los cambios necesario para la firma del nuevo acuerdo; el segundo fue la claridad que tuvieron las partes negociadoras para continuar procediendo con las reglas acordadas desde el principio, en especial, mantener constante la composición de la mesa de diálogo, tanto en el número de miembros como su origen. Estos dos aspectos permitieron que en menos de dos meses se recogieran propuestas, se escucharan a los representantes del no, se introdujeran cambios y se lograra de nuevo colocar la firma, esta vez definitiva, el 24 de noviembre de 2016.

El objetivo de este texto es, precisamente, presentar de manera breve estos dos hechos importantes

que sufrió el proceso de paz en los dos primeros meses siguientes a la refrendación plebiscitaria. En el primer apartado se narra la situación por la que pasó el proceso después de la refrendación, y se destaca la disposición del gobierno y la guerrilla por aceptar los resultados. En el segundo, a partir de un análisis retrospectivo de los procesos de paz en el país, se muestra lo acertado que actuó la mesa de negociación luego del no, en términos de mantener las normas acordadas previamente.

## 1. Los coletazos del plebiscito

Hasta el domingo dos de octubre de 2016 el proceso de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc-Ep) iba sobre ruedas. Los tiempos establecidos en los cronogramas del *Acuerdo final*, dados a conocer una semana antes —el 26 de septiembre entre el Gobierno Nacional y la agrupación subversiva—, ya estaban corriendo. Para el día de la consulta, el programa de desarme, desmovilización y reinserción (DDR) acordado en el punto tres sobre el fin del conflicto ya habían pasado seis días. Y de haberse refrendado el Acuerdo ese domingo, en pocos días el grupo guerrillero habría tenido que entregar al Mecanismo de monitoreo y verificación del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas<sup>1</sup> una primera lista de armas y explosivos inestables para que comenzara su pronta destrucción.

Sin embargo, a partir de las cuatro de la tarde de ese domingo, el camino que siguió el proceso de paz con las Farc fue otro. Al ganar el no en la re-

***Durante casi dos meses el país se dividió entre aquellos que apoyaban el Acuerdo final de paz a través del sí, y aquellos que lo criticaban y deseaban cambios del mismo a través del no. Al final, por una pequeña deferencia, ganó el no sobre el sí (51% vs 49%). Y con ello, toda la solidez que existía en torno al cronograma de la implementación comenzó a diluirse.*** ”

frendación, la solidez y claridad que tenía el proceso comenzó a disolverse. Al terminar el conteo de los votos no era claro para nadie qué pasaría con el futuro del *Acuerdo final*. Las especulaciones previas a la consulta planteaban que de ganar el no se podría volver a una situación de guerra, similar a la que se tenía al inicio del proceso de paz; o que el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo podría romperse con facilidad. Otros advertían que los diálogos no se romperían, pero sí podría retornarse a un punto anterior en el proceso: aquel en el que comienza de nuevo a construirse una agenda y reiniciar las negociaciones.

Afortunadamente en esos momentos de incertidumbre política se presentaron, al menos, tres hechos importantes que acallaron los temores. Primero fue la declaración del comandante de la Farc-Ep, Timoleón Jiménez, quien con mucha contundencia ratificó el compromiso que la organización armada tiene con la paz; y en este sentido, su férrea convicción de mantener el cese al fuego y de hostilidades. Segundo, el presidente de la República, Juan Manuel Santos, una hora después, reconoció públicamente que el no había obtenido la mayor votación y que debido a este resultado el *Acuerdo final* requería algunas revisiones e introducir las voces que lo criticaban. Finalmente, cuatro horas más tarde, el Centro Democrático, como nuevo actor de las negociaciones de paz, apareció ante los medios; este partido político se manifestó ante los medios de comunicación, leyó un comunicado donde este grupo de personas, liberadas por el expresidente Álvaro Uribe, manifestaba su postura frente a los resultados y aceptaba la invitación de incorporarse en los diálogos.

A pesar de esta múltiple coincidencia, entre Farc, Gobierno y líderes del no, el primer domingo de octubre el proceso de paz sufrió definitivamente una fractura. La consulta ciudadana —con la que se buscaba imprimir legitimidad a lo acordado, preparar la ciudadanía para asumir los retos del posconflicto y ratificar la importancia de la ciudadanía en el sistema democrático— finalmente lo que generó fue un incremento en el grado de incertidumbre política y jurídica. Situación que con el pasar de los días se mantuvo. Así, la solidez que había rodeado el proceso desde el anuncio del *Acuerdo final*, en agosto de 2016, comenzó a diluirse con el plebiscito.

Unas cuantas semanas después de aquel domingo era claro para el país y la comunidad internacional que

el proceso de paz con las Farc-Ep continuaba, tanto en lo referente a la culminación de la fase de negociación como en la primera etapa de la implementación. Sin embargo, continuaron varias preguntas sin resolver y las respuestas que se dieron llevan al surgimiento de otras preguntas aún más complejas. No fue claro durante las primeras semanas de octubre, por ejemplo, el rumbo que podrían tener las negociaciones de paz. Tampoco fue claro, luego de la firma del *Acuerdo final*, el 24 de noviembre, cuál sería el mecanismo que se utilizaría para refrendar lo acordado; y, finalmente, no es claro hoy (diciembre de 2016) la ruta de implementación que se seguirá en el acuerdo.

En conclusión, la refrendación del *Acuerdo final* de paz con las Farc-Ep dejó varios aspectos positivos: como el reconocimiento que hace el Estado a la ciudadanía de la importancia y responsabilidad que tiene y debe tener como actor político en el proceso de paz; igualmente —hay que reconocer— se tuvo algunas mejoras en el acuerdo final, al lograr introducir ciertas claridades y precisiones para tranquilizar a la ciudadanía. Sin embargo, es evidente que el proceso de paz sufrió a partir del dos de octubre un quebranto con la no aprobación en la refrendación popular; también se tuvo una parálisis parcial del proceso, en especial, en el tema de la dejación de armas. Afortunadamente, como se ha dicho, el Gobierno y las Farc-ep supieron afrontar la negativa popular, aceptando el mandato ciudadano e introduciendo importantes modificaciones que han dejado más tranquila a los colombianos con el nuevo acuerdo firmado el 24 de noviembre de 2016.

## 2. El mantenimiento de las reglas procedimentales

Una de las preocupaciones luego de la consulta popular de octubre fue la posibilidad que existía de cambio en las normas de juego del acuerdo de paz. En particular preocupaba la posibilidad de realizar regateos en los temas operativos y procedimentales. Se consideraba que sería trágico, por ejemplo, que fruto de la presión de la oposición o los líderes del no se pudiera cambiar las reglas de juego de la mesa de negociación. Inquietaba mucho la idea que tuvieron algunos de ampliar el número de actores con presencia directa en la mesa. Un cambio de este tipo podría haber fácilmente provocado que alguna de las partes se levantara de la mesa y finalizara la negociación; también podría haber ocurrido que los diálogos se

